

**COOPERATIVA DE SUBOFICIALES NAVALES
"COOSONAV"**

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 01891 M.DE T. 1961 REGISTRO
CÁMARA DE COMERCIO 50002164- NIT 860.014.987-5

**ACUERDO No. 018 DE 2021
DICIEMBRE 17 DE 2021**


**POR EL CUAL SE CONVOCA A LA TRIGÉSIMA SEXTA (36) ASAMBLEA
ORDINARIA DE DELEGADOS COOSONAV AÑO 2022**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Suboficiales Navales "COOSONAV", en reunión ordinaria realizada el día 17 de diciembre de 2021, según Acta Nro. 158, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y de acuerdo con lo contemplado en los Artículos 28, 29 y 31 de la Ley 79 de 1988; Artículos 45, 46, 47, 48, 49, 51 y 63 del Estatuto de "COOSONAV", convoca a los señores delegados a la **TRIGÉSIMA SEXTA (36) ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS**.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Convocar a los cuarenta (40) delegados elegidos para la **TRIGÉSIMA SEXTA (36) ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS**, para el día **11 marzo del 2022**, a las 08:00 horas, lugar domicilio Principal de la Cooperativa de Suboficiales Navales "COOSONAV" Bogotá D.C, ubicada en la Calle 39 Bis Nro. 29-87 Barrio la Soledad, "Salón Ballestrinque".

ARTÍCULO 2º. Conforme al artículo 31 de la Ley 79 de 1.988, artículo 53 del Estatuto de "COOSONAV", el quórum mínimo para deliberar y tomar decisiones válidas será del cincuenta por ciento (50%) de los delegados elegidos y convocados.

Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre y cuando se mantenga el quórum mínimo establecido. 

Continuación acuerdo No. 018– Diciembre 2021. Convocatoria a la Trigésima sexta (36)
Asamblea General Ordinaria de Delegados – marzo 11 de 2022.

ARTÍCULO 3º. De acuerdo con el artículo 54 del Estatuto de COOSONAV, a cada Asociado Delegado le corresponderá un (01) voto. Los Asociados(as) o delegados(as) convocados no pueden delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto.

ARTÍCULO 4º. Conforme a los Artículos 45 parágrafo segundo y artículo 74 literal "f" del Estatuto, corresponde a la Junta de Vigilancia, verificar la lista de delegados hábiles que podrán participar en la **TRIGÉSIMA SEXTA (36) ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS.**

ARTÍCULO 5º. LA TRIGÉSIMA SEXTA (36) ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS, se convoca para tratar el siguiente proyecto de orden del día.

1. Acto de apertura de la Asamblea a cargo del señor presidente del Consejo de Administración.
2. Llamado a lista y verificación del Quórum a cargo de los señores miembros de la Junta de Vigilancia.
3. **Elección y posesión Mesa Directiva:**
 - 3.1. Presidente.
 - 3.2. Vicepresidente.
 - 3.3. Secretario de la Asamblea.
4. Toma de juramento a cargo de la Junta de Vigilancia.
5. Aprobación Orden del día.
6. **Acto apertura:**
 - 6.1. Himno Nacional
 - 6.2. Himno de la Armada Nacional
 - 6.3. Himno de "COOSONAV".
7. Minuto de silencio por los Asociados fallecidos en el año 2021
8. Lectura y aprobación Reglamento de la Asamblea.
9. Nombramiento de Comisiones:
 - 9.1. Comisión estudio, análisis Balance y Estados Financieros para el Período 2022.

Continuación acuerdo No. 018– Diciembre 2021. Convocatoria a la Trigésima sexta (36)
Asamblea General Ordinaria de Delegados – marzo 11 de 2022.

- 9.2. Comisión estudio de proposiciones.
- 9.3. Comisión de Veedores y Aprobación del Acta de la presente Asamblea.

10. Informes:

- 10.1. Informe de Gestión unificado Consejo de Administración y Gerencia, año 2021.
- 10.2. Junta de Vigilancia.
- 10.3. Revisor Fiscal
- 10.4. Comisión de Balance del año 2021.
- 11. Aprobación Estados de situación Financiera año 2021.
- 12. Proyecto aprobación distribución de excedentes.

13. Elección de:

- 13.1 Consejo de Administración
- 13.2 Junta de Vigilancia
- 13.3 Comité de Apelaciones
- 14. Aceptación del cargo para los nuevos Directivos, por parte de la Mesa Directiva.
- 14.1 Toma de juramento a cargo de la Junta de Vigilancia.
- 15. Elección del Revisor Fiscal, Suplente y asignación de remuneración.
- 16. Proposiciones y recomendaciones.
- 17. Clausura

ARTÍCULO 6º. Los delegados convocados deberán estar al día con todas las obligaciones económicas adquiridas con la Cooperativa y aportes sociales, a más tardar el día 15 de febrero de 2022, verificado por la Junta de Vigilancia. (Artículo 46 párrafo primero).

ARTICULO 7º. Solamente tendrán acceso al recinto de la Asamblea, los delegados hábiles. La Junta de Vigilancia, tendrá la responsabilidad y el control de asistencia al recinto de la Asamblea.

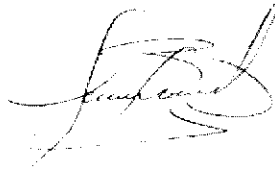
**Continuación acuerdo No. 018– Diciembre 2021. Convocatoria a la Trigésima sexta (36)
Asamblea General Ordinaria de Delegados – marzo 11 de 2022.**

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes diciembre del año 2021
según Acta Nro. 158 del Consejo de Administración.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



UBALDO GUERRERO PAJARO
Secretario Consejo de Administración



CARLOS JULIO BORJA OSSO
Presidente Consejo Administración